



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2018-MDY

Yura, 26 de Febrero del 2018.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 05-2018/MDY, el Informe N° 022-2018-JCIG/GAF/MDY, y;

CONSIDERANDO:

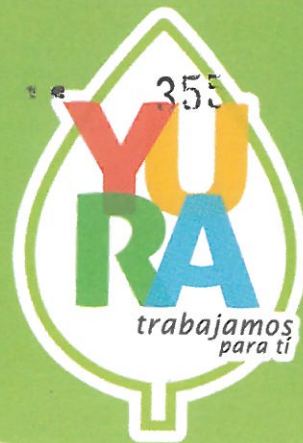
Que, la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, asimismo cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el artículo IV del mismo cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 3 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, el aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Que, de conformidad con el artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería, indica en los numerales 49.1 y 49.2 que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga su veces y el Tesorero", pudiendo designarse hasta dos suplentes "(...) no pudiéndose ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, mediante Informe N° 022-2018-JCIG/GAF/MDY, el Gerente de Administración Financiera, señala que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado la apertura de dos nuevas cuentas bancarias, como son: (i) 0101-587282 Muni. Dist. Yura –RDR y (ii) 0101-587274 Muni. Dist. Yura – Cta. Ctral Impuestos Municipales; a su vez, es preciso señalar que en fecha 29 de diciembre de 2017; a través de la Resolución de Alcaldía N°234-2017-MDY, se aprobó la designación de los miembros suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yura ante el banco de la nación, mas no fueron consideradas las nuevas cuentas a que se refiere en líneas precedentes, por lo tanto deberá designarse a los titulares y suplentes para el manejo de cuentas por lo que, la Gerencia de Administración Financiera, para tal efecto presenta la propuesta respectiva





Que, de conformidad al Acuerdo de Concejo N° 05-2018/MDY, se acordó encargar al Alcalde de la Municipalidad, designar a los miembros titulares y suplentes para el manejo de nuevas cuentas aprobadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes para el manejo de nuevas cuentas aprobadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	
LIC. JULIO CESAR IBARRA GARCÍA	GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CPC. ARCEMIA BUSTAMANTE QUISPE	SUB GERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTE	
ECON. SANDRA ESTEFANY TORRES MEDINA	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ECON. EMILIO CASTILLO BARREDA	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACION

Correspondientes a las siguientes cuentas:

N° DE CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN
0101-587282	MUNI. DIST.YURA-RDR
0101-587274	MUNI. DIST. YURA-Cta. CTRLAL IMPUESTOS MUNICIPALES

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, el cumplimiento de la presente resolución, así también para realizar los trámites necesarios de inscripción de los funcionarios designados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaría General se encargue de la notificación y archivo de la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE